



2759

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

Res. N°

OVALLE,

15 JUN 2015

VISTOS: El Decreto Supremo N° 140/2004; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministro de Salud Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 Abril de 2006; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta N° 3002/30.10.2014 del Servicio Salud Coquimbo y Decreto Supremo N° 38/2005 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO: Oficio Circular N° 20/15.05.2015, del Ministerio de Hacienda, Oficio N° 012/18.06.2015, de Auditora General de Gobierno, y Correo Electrónico de la Unidad de Auditoria Interna del Hospital de Ovalle, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Encomiéndose Funciones como Encargada Responsable de la implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, del Hospital de Ovalle, a D. Silvia Cortés Rojas, Run: 6.996.044-8, Subdirectora Administrativa Financiera, Gdo 06°, Contratada, a contar de la fecha de la presente Resolución.

2°.- Designase como Suplente para esta implementación a D. Sonia Rivera Castro, Run: 13.748.285-1, Jefa de la Unidad de Finanzas, Gdo 12°, Contratada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. HUGO MARTINEZ GALVEZ
DIRECTOR(S) HOSPITAL OVALLE.

TRANSCRITO FIELMENTE

MARIA RAMOS CORTES.
MINISTRO DE FE.

DR.HMG/MMA/HRC/crd.

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital de Ovalle.
- Sub. Adm. Financiera.
- Unidad de Finanzas.
- Secc.Reg.Personal y Btar.
- Of. de Partes.

HOSPITAL PROVINCIAL DE OVALLE/SECC.REG.PERSONAL Y BTAR.

hildaa@redsalud.gov.cl

Fonos: Red Pública 053-663407/ Red Minsal: 533407

Ariztía Poniente N°7, Ovalle.